



PROMULGADA DE HECHO

Fecha: 17-05-16.

Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 3492 /2016

### VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal; y

### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 2684/09 crea la Comisión Asesora de Tránsito para el Estudio de Ordenamiento y Racionalización del Tránsito en Río Grande;  
que en el artículo 2° de la norma mencionada ut supra prescribe que la misma será integrada por dos (2) Concejales, el Secretario de Gobierno, el Juez de Faltas, el Jefe del Departamento de Tránsito y un funcionario de la Dirección de Planeamiento, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;  
que desde el Ejecutivo Municipal de la ciudad se ha presentado un nuevo organigrama, y se redefinieron nomenclaturas respecto de Secretarías, Direcciones y Coordinaciones;  
que se hace necesario actualizar los cambios realizados por el Ejecutivo Municipal mencionados en el párrafo anterior;  
que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para la sanción de la presente, tal como lo establecen las Ordenanzas vigentes y la Carta Orgánica Municipal.

### POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

### ORDENANZA

Art. 1°) **MODIFICASE** el artículo 2° de la Ordenanza Municipal 2684/2009, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"Art. 2°) La Comisión estará integrada por tres (3) Concejales, un (1) representante de la Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana, el/la Juez/a de Faltas, un (1) funcionario de la Dirección Tránsito y un (1) funcionario de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, un (1) funcionario de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos".**

Art. 2°) **PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE ABRIL DE 2016.**

Fr/OMV

  
WALTER H. LONNE  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande -TDF-

  
ALEJANDRO G. NOGAR  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF-